## CONCON,

3 C DIC 2015

## DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_ 2/ 5

## VISTOS:

- La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Nº 355 de fecha 29 de enero del 2014 convenio programa de rehabilitación integral en la red da salud.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2988 de fecha 24 de diciembre del año 2015
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE, la autorización al pago el día 30 de diciembre del año 2015 a quienes prestan servicios a honorario suscrito entre la municipalidad y los servidores.
- 2. ELABORENSE, los anexos modificatorios de os contratos de los honorarios del CESFAM con la cláusula que incluye este beneficio.
- 3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

> DEPARTAMENTO DE SALUD
OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control
Objetado

Objetado

Dirección de Control